



“Formamos Profesionales con Visión Internacional”

## RESOLUCIÓN No. 006 /2018

### POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL POLITÉCNICO ICAFT

El Consejo Superior del Politécnico ICAFT, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992, y demás normas concordantes y los Estatuto vigentes del Politécnico ICAFT, y:

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico ICAFT reconoce que la comunidad hace parte de los problemas ambientales y es por ello en compromiso con sus grupos de interés formula la presente política como herramienta para planear, organizar, asignar, direccionar y controlar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental de la institución y por consiguiente, se compromete a implementar buenas prácticas ambientales orientadas a la prevención y control de la contaminación que minimice los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades de prestación de servicios, a cumplir la legislación y normatividad vigente, así como a promover la salud y sostenibilidad ambiental, implementando actividades de reciclaje, uso racional del agua y de la energía.

#### RESUELVE:

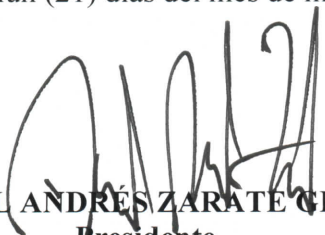
**ARTICULO PRIMERO.** Preservar y conservar el medio ambiente una correcta gestión de planes pos consumo por generación de residuos.

**ARTICULO SEGUNDO.** Desarrollar un plan de capacitación anual que vaya de la mano con el de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se establezcan las actividades a desarrollar.

**ARTICULO TERCERO.** Suministrar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento de la gestión ambiental en pro del cuidado del medio ambiente.

**ARTICULO CUARTO.** Fomentar cultura del ahorro implementando técnicas en el ahorro de agua, energía y reciclaje.

Esta política debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estará disponible a todos los trabajadores en cada uno de los centros de trabajo. En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2018.

  
**DANIEL ANDRÉS ZARATE GIRALDO**  
Presidente

  
**ARLEY MAURICIO RIVERA ARÉVALO**  
Secretario General

Personería Jurídica MEN Resolución 1643 de marzo 2 de 1988

Sede Administrativa: Avenida Caracas N° 40 A 15 / Sede Académica: Calle 39 N° 14 – 62

PBX: 4324350 Ext: 2049-2017, E-mail: [info@icaft.edu.co](mailto:info@icaft.edu.co); [www.icaft.edu.co](http://www.icaft.edu.co)

Institución de Educación Superior sujeta a Inspección y Vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional  
Bogotá – Colombia, NIT. 800.029.090-1